

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-000013-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

ANDERS PERU S.A.C.	RUC N° 20100281245
---------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

CALLE LOS HILANDEROS N° 109, URB. VULCANO – ATE – LIMA - - LIMA
--

Teléfono

Fax

Correo Electrónico

6158600, 994254866	-----	rosa.noriega@qanders.com
---------------------------	--------------	---------------------------------

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

ANDERS HORNUNG PETER MICHAEL	DNI N° 42275949
ANDERS MORES RICHARD EUGEN	DNI N° 08777405
NORIEGA CERNA ROSA	DNI N° 09177980

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Fecha de Inscripción

02-05-2019

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 22 de julio del 2020.



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
CALLE LOS HILANDEROS N° 109, URB. VULCANO, ATE, LIMA, LIMA	ALMACENAMIENTO (DEPÓSITO), COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE
SECCION 5A, LOTE A, LURIN, LIMA, LIMA	ALMACENAMIENTO (DEPÓSITO), COMERCIALIZACIÓN, INGRESO AL PAÍS, SALIDA DEL PAÍS, ENVASE / REENVASE, TRANSPORTE



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC